

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

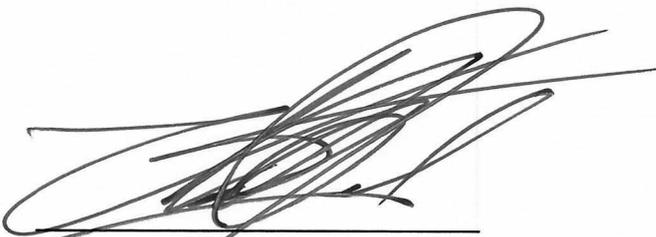
ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario de Hacienda y al Secretario de Economía Sustentable y Turismo, a fin de prever las consideraciones económicas necesarias, con el objetivo de incluir, en el Presupuesto de Egresos del Ejecutivo Fiscal 2020, el recurso presupuestario que permita la continuidad del Municipio de Tecate en el Programa Pueblos Mágicos.

APROBADO NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y** LEÍDO POR EL **DIP. FAUSTO GALLARDO GARCIA**

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA

DIP. VICTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **Diputado Fausto Gallardo García** a nombre del Partido Verde Ecologista de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 fracción III, 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter al Pleno de este Honorable Congreso, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Programa de Pueblos Mágicos se originó a nivel nacional en 2001, como una estrategia de la Secretaria de Turismo federal, para diversificar y fortalecer los atractivos del país.



En su primera etapa, de 2001 al 2003, conocida como "de diseño e implementación", se incorporaron al programa 13 localidades que fortalecieron este programa con sólidos atributos.

En una segunda etapa, de 2004 al 2010, identificada como "de creación de instrumentos", se otorgaron nombramientos de Pueblo Mágico a 24 destinos, alcanzando en conjunto a integrar 37 localidades incorporadas al Programa, mismas que permitieron fortalecer su operación e institucionalizar sus instrumentos de apoyo.

Luego, en una tercera etapa de 2010 al 2011, designada "crecimiento acelerado", el programa maduró y creció vertiginosamente, con el nombramiento de 46 nuevos Pueblos Mágicos, para alcanzar un total de 83 localidades activas en el Programa.

Posteriormente, en 2012, el municipio de Tecate logra incorporarse al Programa, recibiendo su nombramiento como Pueblo Mágico, siendo el único con ese nombramiento en toda la franja fronteriza de México.



Así las cosas, en 2013, la Secretaría de Turismo, concluyó que era necesario llevar a cabo un diagnóstico que permitiera identificar los avances, problemas y oportunidades del Programa.

Lo anterior, con el propósito de buscar nuevas alternativas que permitieran su reestructuración y consolidación de manera eficaz e independiente. Como resultado de este diagnóstico, se concluyó que Pueblos Mágicos se ha posicionado como una poderosa marca.

Esta marca ha generado un gran impacto turístico, con consecuencias positivas para las localidades que cuentan con este nombramiento, por tal virtud, el programa requiere mantenerse en revisión constante y replantearlo con base en indicadores de gestión evaluables.

Por lo anterior, se establecieron nuevos lineamientos, que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de 26 de septiembre de 2014, bajo el título "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos".



En tal contexto, en su contenido destaca el artículo décimo primero, que impone a los Pueblos Mágicos la obligación de someterse a una evaluación anual, coordinada por la Dirección General de Gestión de Destinos, misma que incluye la revisión de requisitos de permanencia, y la evaluación del desempeño del desarrollo turístico económico.

De igual manera, en su artículo décimo segundo, se prevé que, en la fase de revisión de requisitos de permanencia, el Pueblo Mágico evaluado deberá entregar, entre otros documentos, la aprobación de un punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico, bajo el entendido de que, si no cumple con alguno de los requisitos, se le prevendrá vía correo electrónico por una sola ocasión, para que en el plazo de 90 días naturales lo subsane.

En caso de no subsanar, podrá revocarse el nombramiento de Pueblo Mágico. Circunstancia que resulta sumamente preocupante, ya que, en términos del artículo décimo sexto, se establece que, ante la revocación de nombre, no se podrá participar en la próxima Convocatoria de incorporación.

Finalmente, para que Tecate se mantenga en el Programa de "Pueblos Mágicos", es menester que el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 prevea el recurso económico necesario para cumplir los compromisos referidos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto calificado como urgente y de obvia resolución; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Estado, atentamente exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, Gobernador Jaime Bonilla Valdez, al Secretario de Hacienda, Adalberto González Higuera, y, al Secretario de Economía Sustentable y Turismo, Mario Jesús Escobedo Carignan, a fin de prever las consideraciones económicas necesarias, con el objetivo de incluir, en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, el recurso presupuestario que permita la continuidad del Municipio de Tecate en el Programa Pueblos Mágicos.



Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García”, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS QUE AQUÍ SE MENCIONAN, SE ADHIRIERON A LA PROPOSICION POR LA CUAL, ESTA XXIII LEGISLATURA DEL ESTADO, REALIZA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, GOBERNADOR JAIME BONILLA VALDEZ, AL SECRETARIO DE HACIENDA, ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA, Y, AL SECRETARIO DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO, MARIO JESÚS ESCOBEDO CARIGNAN, A FIN DE PREVER LAS CONSIDERACIONES ECONÓMICAS NECESARIAS, CON EL OBJETIVO DE INCLUIR, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EL RECURSO PRESUPUESTARIO QUE PERMITA LA CONTINUIDAD DEL MUNICIPIO DE TECATE EN EL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCIA, EN SESIÓN DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

BUJANDA RUIZ MIGUEL ANGEL
CABALLERO RAMIREZ MONSERRAT
CANO NUÑEZ MIRIAM ELIZABETH
DEL VILLAR CASAS ROSINA
GALLARDO GARCIA FAUSTO
GERALDO NUÑEZ ARACELI
GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA
HERNANDEZ CARMONA CARMEN LETICIA
LOPEZ MONTES GERARDO
MELENDREZ ESPINOZA JUAN
NAVARRO GUTIERREZ VICTOR HUGO
MOLINA GARCIA JUAN MANUEL
MORAN HERNANDEZ VICTOR MANUEL
MELENDREZ ESPINOZA JUAN
MORENO HERNANDEZ LUIS
OTAÑEZ LICONA RODRIGO ANIBAL
QUINTERO QUINTERO LORETO
RUVALCABA FLORES DAVID
TOPETE ROBLES ELI
VACA CHACÓN MARÍA TRINIDAD
VASQUEZ HERNANDEZ EVA MARIA
VAZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR
VILLALOBOS AVILA MARIA LUISA
VAZQUEZ VALADEZ RAMON